



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de noviembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00313-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo
San Borja. -

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0404354 CLAVE: 988E55

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Presente.-

Atención: Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto: Se traslada para conocimiento y acciones - Solicitud de facilidades para la realización de intervenciones de vacunación y lanzamientos en Instituciones Educativas.

Referencia: - Oficio Múltiple N° 00019-2023-MINEDU/VMGI-DIGC
- Expediente E-SINAD N° 404354-2023

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Directora General de Calidad de la Gestión Escolar (e) traslada el requerimiento del Ministerio de Salud, sobre brindar las facilidades necesarias para la realización de las intervenciones en las instituciones educativas y programas sociales que ofrece el gobierno, *para garantizar la reducción de las brechas existentes de la vacunación del esquema regular en los niños menores de 05 años*, siendo necesaria la acción conjunta entre las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud (DIRESA/GRESA), las UGEL, Redes de Salud, Instituciones Educativas y Establecimientos de Salud de su región que debe ejecutarse tal como se establece en la Guía de Gestión Escolar, actualizada con el Oficio N°035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC.

De lo antes señalado, la DIGC solicita hacer extensivo a las Instituciones Educativas, precisando que las familias deben autorizar dichas intervenciones a través de la firma del formato de consentimiento informado, sin el cual los estudiantes no podrán ser vacunados. Asimismo, para la aplicación de las vacunas debe existir siempre el acompañamiento de la madre, padre o apoderado, de acuerdo a lo establecido por el MINSA a través de los Lineamientos para la vacunación de menores, contenido en el Protocolo para la vacunación contra la COVID19 para personas de 5 a 11 años de edad, aprobado con Resolución Ministerial N°1352-2021- MINSA, del 1 de enero de 2022.

Es importante que, de manera conjunta, cada IE, con el correspondiente establecimiento de salud:

- Definan las fechas y horarios para la vacunación y las demás prestaciones (i) Vacunación contra el Virus de Papiloma Humano, contra la Influenza y las que comprenden el Esquema Nacional de Vacunación, (ii) prevención contra la anemia (desparasitación, entrega de sulfato ferroso, de ácido fólico) y (iii) alimentación saludable, las cuales deben estar incorporadas en el PAT.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0404354

CLAVE: 988E55

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

- Organicen el uso de los espacios que se requieran en la IE para la vacunación y las otras prestaciones.

- Por su parte la IE comunica a las familias las fechas en las que se realizará la prestación a través de los medios de comunicación con los que cuenta, como en un lugar visible de la IE.

- El establecimiento de salud asegura el personal de salud que participará en la vacunación y las demás las prestaciones. Asimismo, brinda los formatos de consentimiento informado que entregará en la fecha programada a cada familia para la autorización y firma correspondiente.

Finalmente, se comparte el expediente de la referencia para las acciones correspondientes, en el marco de su competencia y funciones.

Link:

https://drelm-my.sharepoint.com/:b/g/person/ncoronel_drelm_gob_pe/EUJlaREQ0FdFrQTDuUtrgEUB-Sn3Kuqi4vwuzbF7NM_QXA?e=RLGmtR

Atentamente,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0404354 CLAVE: 988E55

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177